

ANEXO III

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro Auxiliar de la Dirección General de Función Pública	Plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Presidencia, Justicia e Interior	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Príncipe de Vergara, número 132
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Educación	Gran Vía, número 10
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30
Inmigración y Cooperación	Calle Los Madrazo, número 34

(03/40.176/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

4092 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y se publica la de excluidos del proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio, Terapia Ocupacional (Grupo II, Nivel 7, Área D).*

Mediante Orden de 3 de abril de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 30 de junio), se convocó proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio, Terapia Ocupacional (Grupo II, Nivel 7, Área D).

A tenor de lo dispuesto en la base primera de la citada Orden, será de aplicación, en lo no regulado por la misma, lo previsto en las bases generales que han de regir los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 1998-2004, que fueron aprobadas por Orden de 8 de enero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de enero), modificada mediante Orden de 31 de enero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de febrero), ambas de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la mencionada Orden de 8 de enero de 2008, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio, Terapia Ocupacional (Grupo II, Nivel 7, Área D), convocado mediante Orden de 3 de abril de 2009, de la

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 30 de junio), que serán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Función Pública, del Registro General de la Comunidad de Madrid, del Registro Auxiliar de dicho Registro General y de los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo III de esta Resolución.

Segundo

Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos que se incorpora como Anexo I a la presente Resolución.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de la referida Orden de 8 de enero de 2008, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Cuarto

La subsanación de defectos podrá realizarse a través de los Registros citados en el Anexo III de la presente Resolución, así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitiendo a la Dirección General de Función Pública, Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección (plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta), la siguiente documentación:

1. Los aspirantes excluidos aportarán dos copias del escrito de subsanación según el modelo que consta como Anexo II a esta Resolución, una de las cuales quedará en poder del interesado, debiendo asimismo acompañar, en su caso, la documentación justificativa correspondiente.
2. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas, así como, en su caso, el resto de documentación que proceda en los términos previstos en la base cuarta de la Orden de convocatoria.
3. Los aspirantes exentos del pago de la tasa por derechos de examen deberán aportar en el plazo señalado en el apartado tercero de la presente Resolución los siguientes documentos:
 - Las personas desempleadas: Certificado de demanda de alta, expedido por los servicios públicos de empleo, en el que conste que el aspirante figura inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Las personas con discapacidad: Tarjeta identificativa de la discapacidad expedida por el órgano competente o certificado vigente acreditativo del grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, expedido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para expedir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de diciembre de 2006), por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.
 - Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos: Certificado acreditativo de tal condición, expedido por la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, del Ministerio del Interior.

De no aportar los interesados dicha documentación, o si del examen de la misma se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos.

Quinto

Con independencia del turno o cupo por el que concurran, los aspirantes que, en su caso, precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, deberán presentar, en la forma y en el plazo anteriormente indicados, escrito en el que se especifique el tipo de adaptación que solicitan, así como certificado médico acreditativo de la misma, todo ello en virtud de lo dispuesto en la ya referida Orden de 8 de enero de 2008.

Madrid, a 20 de noviembre de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO I

**PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN
DE EMPLEO PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER
LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL
DE TITULADO MEDIO, TERAPIA OCUPACIONAL
(GRUPO II, NIVEL 7, ÁREA D)**

Listado provisional de excluidos

Convocatoria: 8/2009 Fecha BOCM: 30/06/2009
Categoría: 16.20.2 TITULADO MEDIO, TERAPIA OCUPACIONAL
Turno de acceso: Todos los turnos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CAUSAS
ALAJARIN FERRANDEZ, CARLOS JOSE	51869971A	D	F
ALBEROLA GONZALEZ, MARIA ESTHER	53140583A	L	C,D
ALGAR DE NOVA, MARIA	50701378V	D	F
ARRIERO LOPEZ, PATRICIA	*	L	A
CABALLERO POLO, MIRIAM	02271241Z	L	C,D
CABRERA GARRIDO, IRENE	11854016T	L	B
CARNE PEREA, BLANCA	50118213V	L	D
CASARRUBIO RAMIREZ, ANA ISABEL	*	L	A
CASASEMPERE BLANQUER, MARIA DEL CARMEN	71218185L	L	F
DELGADO BRICEÑO, NURIA	46837284S	L	F
ESCOBAR TEJERO, MARIA	*	L	A
FERNANDEZ GALLEGO, GEMA	50200806V	L	F
FERNANDEZ MONTES GAMEZ, VERONICA	50874413T	L	C,D
GARCIA CARO, MARIA DEL CARMEN	02270552S	L	C,D
GARCIA CARPINTERO, MARIA JESUS	46843116M	L	E
GARRIDO PALACIOS, MARIA	72788931A	D	F
GOMEZ ROMERO, ANA	76256898F	L	F
GOMEZ ELVIRA GARCIA, CLARA	14302469B	L	C,D
GONZALEZ FIGUEIRAS, BEATRIZ	*	L	A
GONZALEZ IBAÑEZ, GEMA	08941108L	L	D
HERNANDEZ SEISDEDOS, VIDAL	07819926H	L	E,F
HOLGUERAS GARRIDO, CARMEN	03433285Y	L	C,D,F
IBAÑEZ CANO, SARA	46889281D	L	C,D

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CAUSAS
JIMENEZ *, SARAH	054147912	L	D
JUAN CARMONA, ADRIANA DE	50082579X	L	E
JURADO PEREZ, MERCEDES	47282330B	L	F
LABRADO PULIDO, MARIA ELENA	50443111V	L	C,D
LOPEZ PAYO, OLALLA	76868611N	D	F
MARTIN MARTIN, ISABEL	76043760X	L	F
MARTIN SANCHO, VIRGINIA	47023086T	L	D
MARTINEZ ROVIRA, MARIA MERCEDES	*	L	A
MATEOS ROCHA, NOELIA	46846092Z	L	F
MONGIL CARRETERO, ESTHER	71139080B	L	C,D
MOSQUERA PIZARRO, ANA MARIA	51913420M	L	C,D
NEIRA RODRIGUEZ, MONTSEERAT	34268641K	L	B
NUÑEZ DE PAULA, ANA ROSA	02642030C	L	D
ORTIZ ARCOS, CRISTINA	70050409E	L	C,D
ORTUÑO VILLAPALOS, MARIA JESUS	50197534B	D	F
PALACIOS HERRERO, GREGORIO	02198026P	D	F
PALLOL FONT, MARIA GEMA	52999988F	L	C,D
PEREZ FAUS, AURORA	20022705D	L	F
RAMOS SANTOS, ROCIO	49006857K	L	F
RODRIGUEZ CABANILLAS, TOMASA	34726603F	L	D
RODRIGUEZ CHECA, MARIA DEL CARMEN	*	L	A
RODRIGUEZ MARTIN, IRENE	49012137B	L	C,D
ROMERO BEIRO, OLGA	47033752V	L	F
ROMERO GONZALEZ, ANA BELEN	08885322P	L	F
RUEDA MIGUEL, LAURA	*	L	A
SANCHEZ MARTINEZ, MARIA TERESA	*	L	A
SANCHEZ SANTOS, ANABEL	29486921R	L	E
SANCHEZ DE LA BLANCA BAÑO, LAURA	53394011V	L	C,D
SANCHO VALENTIN, ANGELA MARIA	*	L	A,E
SANVICENTE SANCHEZ, IVAN	72971217Z	L	C,D
TERESA FERNANDEZ, ALMUDENA	46847137R	D	C,D
VAL ALVAREZ, EVA DEL	51089139K	L	C,D
VALDES SANCHEZ, JAVIER	07214627X	D	F
ZARCO MORALES, SORAYA	70059935A	L	C,D

Código y descripción de la causa de exclusión

- A: No acreditar el número de documento nacional de identidad.
 B: No constar la fecha de presentación en la instancia o presentarla fuera de plazo.
 C: No haber declarado poseer la edad requerida en la Orden de 8 de enero de 2008.
 D: No haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la Orden de 8 de enero de 2008.
 E: No poseer o no haber declarado poseer la titulación requerida en la Orden de 3 de abril de 2009.
 F: No acreditar el pago íntegro de los derechos de examen dentro del plazo establecido en la convocatoria.

ANEXO II

ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Medio Especialista, Terapia Ocupacional (Grupo II, Nivel 7, Área D) (Orden 8/2009).

Apellidos y nombre:

DNI: Dirección:

Turno/Cupo por el que se accede: ☐ Libre ☐ Discapacidad.

Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes a la causa o causas por las que haya sido excluido/a.

CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
A	Indicar número de DNI:
B	Acreditación de la presentación de la solicitud dentro del plazo establecido en la convocatoria (entre los días 1 y 20 de julio de 2009), mediante copia de la solicitud donde conste, o bien la fecha de entrada en el Registro, o bien la del abono de la tasa en "Caja Madrid".
C	Señálese si cumple el requisito de edad establecido en la base 2.1.b) de la Orden de 8 de enero de 2008 SI ☐ NO ☐
D	Señálese si cumple el requisito de nacionalidad establecido en la base 2.1.a) de la Orden de 8 de enero de 2008 SI ☐ NO ☐
E	Señálese si cumple el requisito de titulación establecido en el Anexo I de la Orden de 3 de abril de 2009 SI ☐ NO ☐
F	— Acreditación del abono íntegro de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias establecido en la convocatoria: 26,12 euros (Es preciso aportar justificante del ingreso bancario con la inscripción mecanizada donde figure la cantidad ingresada y el número de cuenta). "Caja Madrid" c/c 6000027959. Sucursal 0626. — O acreditación de la exención del abono de tasas mediante: • Presentación de certificado de demanda de alta expedido por los servicios públicos de empleo, en el que conste que el aspirante figura inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (30 de junio de 2009); o • Presentación de la tarjeta identificativa de la discapacidad, o del certificado vigente acreditativo del grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o de la documentación requerida en los párrafos a) y b) del artículo 2.1 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de diciembre de 2006); o • Presentación del certificado acreditativo de la condición de víctima del terrorismo o cónyuge o hijos de la misma.
	En caso de no aparecer en la relación de admitidos ni en la de excluidos: ☐ Adjuntar copia de la solicitud de participación en las presentes pruebas selectivas y, en su caso, el resto de documentación que corresponda en los términos previstos en la base cuarta de la Orden de convocatoria.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos declarados cuando sea requerido para ello.

Madrid, a de de 2009.

(FIRMA DEL INTERESADO)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección. Plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta, 28015 Madrid.

ANEXO III

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro Auxiliar de la Dirección General de Función Pública	Plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Presidencia, Justicia e Interior	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Príncipe de Vergara, número 132
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Educación	Gran Vía, número 10
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30
Inmigración y Cooperación	Calle Los Madrazo, número 34

(03/40.177/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

4093 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y se publica la de excluidos del proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería (Grupo II, Nivel 7, Área D).*

Mediante Orden de 3 de abril de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 29 de junio), se convocó proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería (Grupo II, Nivel 7, Área D).

A tenor de lo dispuesto en la base primera de la citada Orden, será de aplicación, en lo no regulado por la misma, lo previsto en las bases generales que han de regir los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 1998-2004, que fueron aprobadas por Orden de 8 de enero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de enero), modificada mediante Orden de 31 de enero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de febrero), ambas de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la mencionada Orden de 8 de enero de 2008, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería (Grupo II, Nivel 7, Área D), convocado mediante Orden de 3 de abril de 2009, de la Consejería de

Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 29 de junio), que serán expuestas en los tablones de anuncios de la Dirección General de Función Pública, del Registro General de la Comunidad de Madrid, del Registro Auxiliar de dicho Registro General y de los Registros de las Consejerías, cuyas direcciones figuran en el Anexo III de esta Resolución.

Segundo

Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos, que se incorpora como Anexo I a la presente Resolución.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de la referida Orden de 8 de enero de 2008, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Cuarto

La subsanación de defectos podrá realizarse a través de los Registros citados en el Anexo III de la presente Resolución, así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitiendo a la Dirección General de Función Pública, Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección (plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta), la siguiente documentación:

1. Los aspirantes excluidos aportarán dos copias del escrito de subsanación según el modelo que consta como Anexo II a esta Resolución, una de las cuales quedará en poder del interesado, debiendo, asimismo, acompañar, en su caso, la documentación justificativa correspondiente.

2. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas, así como, en su caso, el resto de documentación que proceda en los términos previstos en la base cuarta de la Orden de convocatoria.

3. Los aspirantes exentos del pago de la tasa por derechos de examen deberán aportar en el plazo señalado en el apartado segundo de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Las personas desempleadas: Certificado de demanda de alta, expedido por los servicios públicos de empleo, en el que conste que el aspirante figura inscrito como demandante de empleo con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Las personas con discapacidad: Tarjeta identificativa de la discapacidad expedida por el órgano competente o certificado vigente acreditativo del grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, expedido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para expedir dichas certificaciones; o, en su caso, en el supuesto de pensionistas, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de diciembre de 2006), por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.
- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos: Certificado acreditativo de tal condición, expedido por la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, del Ministerio del Interior.

De no aportar los interesados dicha documentación, o si del examen de la misma se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos.

Quinto

Con independencia del turno o cupo por el que concurran, los aspirantes que, en su caso, precisen adaptaciones de tiempo y/o me-